



Programa de Capacitación 2024 | 2025

Discapacidad y Accesibilidad Académica | Módulo 2

**Dirección de
Inclusión, Discapacidad
y Accesibilidad**
SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS Y
POLÍTICAS DE IGUALDAD



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Objetivo



Fortalecer y promover la accesibilidad académica en diferentes ámbitos educativos, desde una perspectiva de derechos, con enfoques pedagógicos que impliquen la tarea docente en los procesos de cambio vigentes.

Modalidad de trabajo



- 2 encuentros presenciales
- Participación asincrónica a través de aula web
- Trabajo de aprobación del módulo

Accesibilidad académica

“La **accesibilidad académica responde exclusivamente al ámbito universitario**, ya que la misma “...integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria y, sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional -y el equipamiento que esto requiera-, **atiende específicamente los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos** para respaldar la formación integral, en función de los alcances de cada trayecto profesional particular y eso requiere que las Casas de Estudio tengan la **disposición necesaria para pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares**, con anclaje en estos principios”. (Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación, 2011)



Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes **asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles** así como la enseñanza a lo largo de la vida.



Observaciones del Comité sobre los derechos de las PcD de Naciones Unidas al Estado Argentino

Al Comité le preocupa lo siguiente:

- a) El 45,2% de estudiantes con discapacidad asiste a escuelas de la modalidad de educación especial
- b) Los rechazos de inscripción en escuelas comunes estatales y privadas de estudiantes con discapacidad, pese a la Resolución CFE 311/16 del Consejo Federal de Educación que, entre otras cosas, prohíbe rechazar su inscripción o reinscripción por motivos de discapacidad

Educación inclusiva | Artículo 24



- c) Los escasos apoyos y ajustes razonables otorgados para estudiantes con discapacidad en entornos educativos comunes

- d) La poca accesibilidad de las instalaciones de los entornos educativos regulares y en términos de acceso a la información y comunicación, especialmente para estudiantes con discapacidad intelectual y/o psicosocial, y estudiantes que requieren un apoyo más intenso

Educación inclusiva | Artículo 24



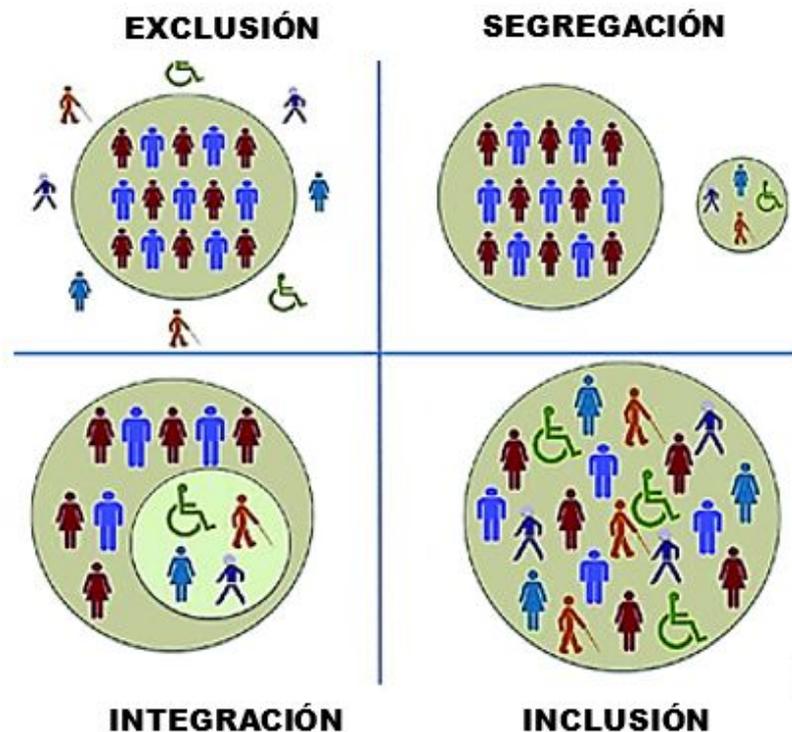
- e) El poco alcance de la formación docente y del personal educativo no docente sobre educación inclusiva

- f) Las barreras existentes para acceder a una educación inclusiva en el nivel superior y la discontinuidad del programa de Accesibilidad Física en edificios y predios de las Universidades Nacionales.

Educación inclusiva | Artículo 24

En el inciso 5, expresa:

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.



Lo impredecible vs. la necesidad de saber qué hacer



“...nos enseñaron a enseñar como si todos los estudiantes fueran básicamente la misma persona”. **Carol Tomlinson**

“...planificamos en función de las trayectorias teóricas, mientras la propuesta es visibilizar e internalizar las trayectorias reales. **Flavia Terigi**

“La inclusión ha venido a irrumpir, a perturbar el pensamiento sobre lo corriente, enfrentándonos a la pregunta ¿qué hacer con estos sujetos no ajustados?”

C. Skliar

Lo impredecible vs. la necesidad de saber qué hacer



¿Qué es educar?, ¿es corregir los problemas o las carencias de la/el otra/otro? ...

“aprender a educar no tiene tanto que ver con lo que hay en el otro, sino que se trata de aprender a reconstruirte constantemente. Es decir, no es tanto una labor que tienes que hacer en la otra persona, sino que es un trabajo que el educador ha de hacer en sí mismo”. **Ignacio Calderón Almendros**

Frente al dilema de las diferencias: un cambio de perspectiva



LA DIVERSIDAD ES INHERENTE A LA NATURALEZA HUMANA Y LO DIVERSO ES
(o debería ser) NORMA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
NO LA EXCEPCIÓN.

La UNESCO (GEM, 2020) afirma que:

- La diversidad de estudiantes no es un problema, es una oportunidad.
- Es responsabilidad de los sistemas educativos dar respuestas a las singularidades, a las necesidades de sus estudiantes
- Es obligación de los Estados generar las políticas necesarias para dar cumplimiento a este derecho.

El dilema de las diferencias



“...existe todavía una tendencia común a la homogeneización de las prácticas educativas, dirigidas a un alumno medio”. López – Vélez (2018)

Ainscown (2001), introduce en el concepto de ***perspectiva***, tiene que ver con la mirada, con la forma en que interpretamos y explicamos- a partir de un conjunto de concepciones- un hecho, es decir, qué vemos, cómo lo interpretamos y, en consecuencia, como actuamos.

Barreras



“La inclusión es un proceso que reconoce la **obligación de identificar las barreras** que restrinjan o impidan la participación para eliminarlas, implica **transformar el sistema de enseñanza** y asegurarse de que las relaciones interpersonales se basen en valores fundamentales que permitan **materializar el pleno potencial de aprendizaje** de todas las personas. En consonancia con el modelo social y de derechos humanos, la educación inclusiva parte de **problematizar la lógica individualista y competitiva** y promueve una **mirada colectiva y colaborativa de los procesos educativos**”



BARRERAS DE ACCESO FÍSICO

Son obstáculos que impiden o dificultan la realización de una determinada tarea o actividad, en un espacio definido. Hacen necesario propiciar entornos físicos que alojen y cuenten con las condiciones necesarias; que den respuesta y promuevan el acceso y la participación de estudiantes en situación de discapacidad

BARRERAS DE LA COMUNICACIÓN

Son obstáculos que surgen durante el proceso de interacción comunicativa



BARRERAS DIDÁCTICAS O DE LA ENSEÑANZA:

Son obstáculos metodológicos que se presentan en las propuestas de enseñanza.

BARRERAS SOCIALES Y/O ACTITUDINALES:

Discursos que enfatizan prejuicios, actitudes de infantilización y/o sobreprotección, actos discriminatorios, por mencionar algunos ejemplos, que se identifican diferentes contextos y miembros de la comunidad

Barreras



“supone cuestionar ese **modo único de vincularse con el conocimiento y de aprender**, lo que requiere -como contrapartida- **pensar creativamente diversas maneras de enseñar y de evaluar** los aprendizajes” “... implica que si los modos singulares de aprender requieren **apoyos** específicos, la institución debe garantizarlos, porque los derechos humanos en general y el derecho a la educación en particular no admiten más adjetivos que los limiten. Es preciso, entonces, **desterrar las tradicionales acciones correctivas y compensatorias** transformándolas en acciones que tengan como destinatario principal a las instituciones y busquen modificar las relaciones excluyentes y las desigualdades que están en la base de la situación de las personas con discapacidad”. (Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Anexo Ac. PI 798/11 – 2011-)

Avanzar. Sistemas educativos y prácticas más inclusivas



“Debatir acerca de los beneficios de la educación inclusiva es como debatir acerca de los beneficios de la educación humana”.

UNESCO. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM, 2020)

¿Qué debates deberíamos abandonar respecto de la educación inclusiva y la accesibilidad académica? ¿Cuáles deberíamos dar para avanzar, movilizar acciones y generar nuevas prácticas?



Hospitalidad. Dar la bienvenida

“Se trata de recibir al otro sin hacer ni hacerle ninguna pregunta; se trata de la posibilidad de ser anfitriones sin establecer ninguna condición. La hospitalidad declara la abertura, el recibimiento, la acogida al otro, sin la pretensión del saber ni el poder de la asimilación” (Skliar 2020)

“cada miembro de un centro educativo debe sentirse aceptado por quien es. De este modo, se da la bienvenida y se acoge a toda diferencia individual, << (...) viéndolas como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y no como obstáculos que hay que evitar” (Blanco, 2005)



Escuchar y Alojjar

¿Cuál es la experiencia de tiempo que nos toca vivir y cómo pensarlo en torno a lo educativo?. Hay una imagen que resume nítidamente estos tiempos: la de un hámster que gira incesantemente en su rueda, enjaulado, sin ir a ningún sitio, sin desplazarse hacia ninguna parte, movido por el reflejo continuo de la aceleración continua, incapaz de detenerse, de mirar hacia los lados, de preguntarse nada”

(C.Skliar y F.Giuliano 2020)

¿Hay tiempo para la escucha? ¿El tiempo educativo reproduce el frenesí social y cultural?

¿en qué prácticas u omisiones lo visualizamos?



Reconocer la diversidad y revisar posicionamientos.

“Se trata de un acto enunciativo donde uno le dice a otro que está dispuesto a escucharlo, a dejarse interpelar y a poner a su disposición saberes, experiencias y conocimientos para brindarle a su posibilidad (heterogénea) de aprender, las condiciones (diversas) que sea capaz de inventar”. (Norma Filidoro, 2019)

Pensar espacios educativos accesibles e inclusivos



Flexibilizar las prácticas para dar respuestas singulares. La inclusión educativa **NO** es una cuestión de voluntad individual, sino un proceso complejo que requiere la transformación de los sistemas educativos, las políticas y las prácticas, para garantizar el acceso a una educación de calidad a cualquier estudiante, independientemente de sus características o singularidades, es una obligación, es asegurar que puedan participar y aprender en un entorno seguro y respetuoso.

Transitar los procesos



“La inclusión educativa es un **proceso**. Es decir, la inclusión debe ser visualizada como una **búsqueda interminable** de mejores formas de responder a la diversidad”.

M. Ainscow

Algunas ideas que sirven como ejes de análisis de nuestras propias prácticas. (Aportes de Mel Ainscow y G.Echeita). La EI y la ACC buscan promover:

- **Presencia:** acceso y permanencia en la institución y otras modalidades no formales.

Transitar los procesos



- **Participación:** proyectos y planificaciones que contemplen las singularidades / necesidades de todas/todos las/los estudiantes y que consideren su opinión en los procesos decisionales. Refiere a la calidad de las experiencias educativas y la valoración de su bienestar personal y social.
- **Logros:** Tiene que ver con los resultados de los aprendizajes establecidos por el currículo/planes de estudio para todas/todos las/los estudiantes, no solo con las evaluaciones o exámenes.

Apoyos



Son los recursos materiales, comunicacionales, didáctico- metodológicos, etc., que favorecen procesos de aprendizaje y garantizan el derecho a la educación (Art. 19 CDPCD)

Construcción artesanal y colectiva

*“...cuando nos referimos a artesanía, pensamos en la concreción de un **“saber hacer”** que nace de la invención y de la tarea con otros y que no surge necesariamente de un aprendizaje académico, instrumental o técnico. Un hacer que es **relacional**, que **se construye en el vínculo** con los demás sujetos pedagógicos y con los objetos de conocimiento”. Gabriela Sanmartín (2021)*



*“... **sistematizar** los saberes de la práctica docente, como una manera de arribar a nuevas **claves didácticas**” (Terigi, 2019) y, “...dejar de **insistir** dentro de los **límites** de lo que sabemos que **ya no funciona**” (Terigi, 1999).*

Vías de contacto



Oficina: Calle 47 N°879 entre 12 y 13, La Plata, Buenos Aires

Whatsapp: +54 9 221 5465326

E-mail: discapacidad.unlp@gmail.com

Facebook: [discapacidad.unlp](https://www.facebook.com/discapacidad.unlp)

Instagram: [@discapacidad.unlp](https://www.instagram.com/discapacidad.unlp)

Blog: <http://blogs.unlp.edu.ar/discapacidadunlp>

Construimos **ACCESIBILIDAD**
Generamos espacios de **APOYO**
Defendemos el **DERECHO**
a la Educación Superior

¡Gracias!

Dirección de
Inclusión, Discapacidad
y Accesibilidad
SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS Y
POLÍTICAS DE IGUALDAD



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA